

San Andrés, Islas, 06 Julio de 2022

Señores:
PROVEEDORES

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 015 AÑO 2022
INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridica@esesai.gov.co

Quienes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

2. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)

2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD, PARA SER UTILIZADOS EN LA OPERACION DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud; así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

Que la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, requiere contar con los equipos Biomédicos necesarios para garantizar el funcionamiento y la operación del mismo; sin los cuales no solo se garantizaría el desarrollo de la parte administrativa, sino que genera claras barreras de acceso a los servicios prestados a los usuarios y ofertados por la Empresa Social del Estado, esto en el entendido de que la prestación del servicio de salud va inmersa con una debida gestión administrativa, para lo cual se requiere contar con los elementos e insumos necesarios para garantizar esta finalidad.

Para garantizar la accesibilidad, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios de salud en la E.S.E. se debe hacer uso de diversos equipos biomédicos, los cuales deben cumplir con las características, cualidades y